

1605

33 023

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
UN INSTRUMENTO
DEL
FEDERALISMO**

**CRISIS Y EVOLUCION
DE UN ORGANISMO
MULTILATERAL**



ING. JUAN JOSE CIACERA

Z 30/
N 111

INDICE	Pág.
INTRODUCCION	5
I. LA RESTAURACION DEL ORDEN JURIDICO	
I.1. La designación de un Secretario Provisorio: la responsabilidad asumida en momentos críticos.	9
I.2. La apertura del período constitucional y la dificultad del acuerdo.	10
I.3. La situación financiera en 1984.	14
I.4. Falta de quórum de la Asamblea y función supletoria de la Junta.	16
I.5. Presupuesto y Plan de Trabajos para 1985.	17
I.6. 1986. Nuevas situaciones de desarrollo político e incertidumbre financiera.	19
I.7. 1987. Solución de los problemas financieros y presupuestarios.	23
II. EN POS DE OBJETIVOS Y RESULTADOS	
II.1. Diagnóstico y búsqueda de propuestas superadoras.	25
II.2. 1985. Concreción de líneas de acción prioritarias.	28
II.3. 1986. Líneas programáticas para una nueva presencia institucional.	32
II.4. 1987. Un nuevo entorno para el crecimiento institucional.	34
ACTUALIZACION DE LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	
ARGENTINA: LA REGION	35
LA INTEGRACION TEMÁTICA	36
MODALIDADES DE TRABAJO	37
COLOFON	41
REUNIONES DE ASAMBLEA	43
JUNTA PERMANENTE	45



INTRODUCCION

Debido a su naturaleza federal y multilateral, al Consejo Federal de Inversiones le corresponde cumplir un rol particularmente importante en la coyuntura de los '80. Sin dudas, la apertura democrática ofreció al país posibilidades para superar la crisis que nos aqueja desde hace décadas, pero al mismo tiempo ha servido para enfatizar lo complejo de la situación imperante y la necesidad de elaborar soluciones igualmente novedosas.

El tema es difícil de abordar y excede las posibilidades de este documento. Sin embargo, hay un doble hecho estrechamente ligado a la actual coyuntura que merece destacarse dadas sus implicancias para el C.F.I.: la importancia de asegurarle al sector público una mayor capacidad de gestión descentralizando sus estructuras, y la necesidad de proponer mecanismos que faciliten la concertación de acuerdos básicos entre los representantes de una gama muy amplia de sectores sociales y partidos políticos.

Tal cual lo demuestra la experiencia de los últimos años, las características constitutivas de este organismo lo hacen particularmente idóneo para la satisfacción de ambos objetivos. No obstante las marchas y contramarchas reseñadas en este documento, una cosa resulta muy clara: el C.F.I. constituyó uno de los escasísimos ámbitos de la Argentina donde dirigentes con posiciones políticas muy encontradas pudieron concertar un curso de acción común y en el cual se explicitó con mayor claridad la necesidad de refederalizar el país para mejorar sus posibilidades de desarrollo.

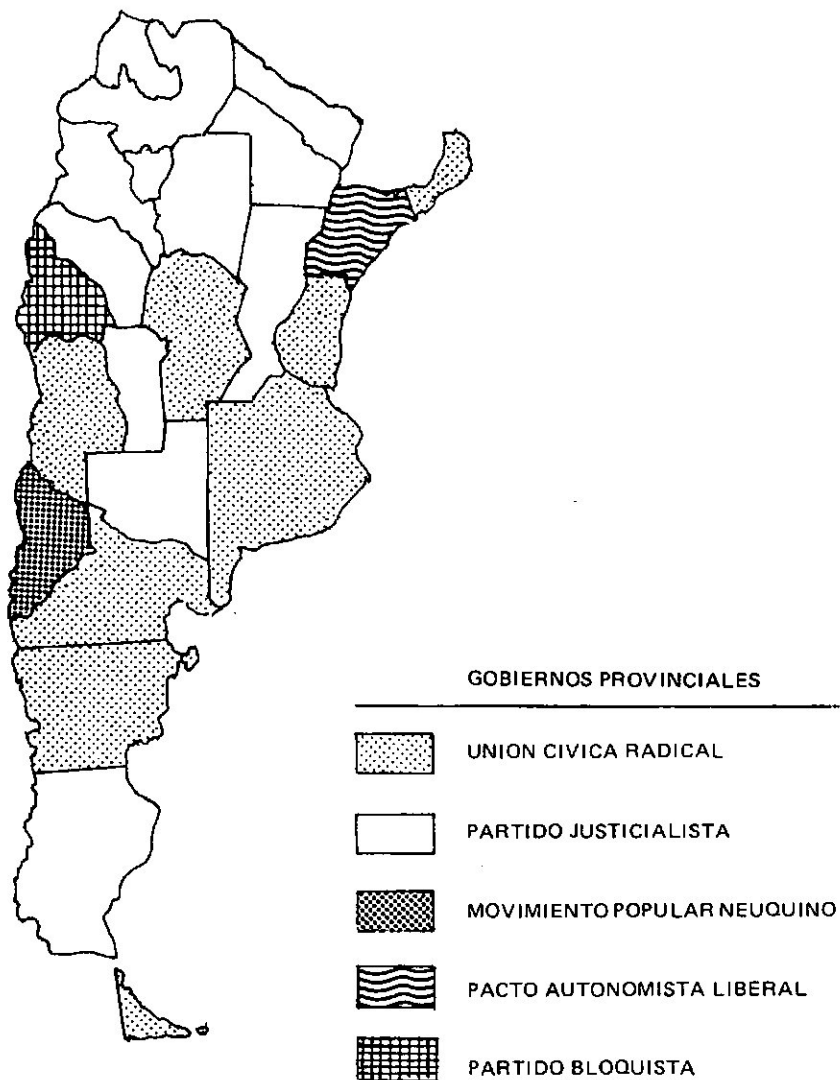
En este sentido, la historia reciente del C.F.I. es la de una institución exitosa. Es más, como consecuencia de lo realizado en estos años, ahora sí es posible movilizar los recursos técnicos disponibles para satisfacer las demandas provinciales.

Paradójicamente, esta herramienta tan útil para la construcción de una Argentina moderna, participativa y justa, estuvo a punto de ser esterilizada por quienes más la necesitan. No es mi intención criticar a nadie ni motivar nuevos desencuentros, todo lo contrario, sólo pretendo testimoniar con este documento sobre las lecciones y aprendizajes más importantes de mi gestión con el objeto de contribuir a mejorar el desempeño futuro de este Consejo.

ING. JUAN JOSE CIACERA
SECRETARIO GENERAL

BUENOS AIRES, 1988

DISTRIBUCION DE LAS FUERZAS POLITICAS
EN EL TERRITORIO NACIONAL
A DICIEMBRE DE 1983



I. LA RESTAURACION DEL ORDEN JURIDICO

1.1. La designación de un Secretario Provisorio: la responsabilidad asumida en momentos críticos.

El 17 de octubre de 1983 al renunciar el Secretario General nombrado por el gobierno de facto, fui designado provisoriamente a cargo de la Secretaría General del C.F.I., por ser el funcionario de carrera con mayor jerarquía.

Durante ese año se había iniciado en Argentina la restauración del orden jurídico institucional, mediante las elecciones del 30 de octubre. La Junta Permanente en su reunión del 7 de noviembre me confirmó provisoriamente en el cargo, autorizándome además a tomar las medidas pertinentes y necesarias para facilitar una mejor conducción del organismo. Simultáneamente se convocó a la Asamblea para designar al Secretario General una vez asumidas las autoridades electas.

El mapa político resultante de las elecciones del 30 de octubre de 1983 no tenía precedentes en la Argentina. Se había quebrado la hegemonía de un solo partido político y las provincias mostraban un mosaico pluralista con gobiernos de diferentes extracciones partidarias.

La Unión Cívica Radical (U.C.R.) era minoría en la Asamblea del C.F.I. (9 miembros); el Partido Justicialista (P.J.) contaba con la mitad de la Asamblea (12 representantes); y tres partidos provinciales (Movimiento Popular Neuquino, el Pacto Autonomista Liberal de Corrientes y el Partido Bloquista de San Juan) tenían 1 representante cada uno.

Esta situación inédita para el Consejo condicionó la acción de la Secretaría General (cabecera técnico-administrativa del Organismo) puesto que demoró la puesta en marcha de los órganos de conducción política (Asamblea y Junta Permanente) y dificultó la obtención de los recursos financieros

previstos por la Carta Orgánica de la Institución. Esta situación hizo necesario encarar la gestión de la Secretaría con una gran dosis de prudencia y pragmatismo.

1.2. La apertura del período consitucional y la dificultad del acuerdo

La primera Asamblea del período democrático, se realizó el 13 de enero de 1984 bajo la presidencia del Dr. Rubén Marín, Gobernador de La Pampa.

Hubo 23 representantes presentes y sólo Entre Ríos ausente. Estuvo en la sala el representante de Buenos Aires, pese a que en las postrimerías del gobierno de facto, el gobernador Aguado, mediante el Decreto-Ley 10.659/83 intentó separarse unilateralmente del Consejo. La Asamblea aceptó al representante bonaerense ante la vocación de la provincia de reincorporarse al C.F.I.

Al sesionar la Asamblea se puso de manifiesto que los nuevos gobiernos no podían lograr acuerdos sobre el destino del Consejo. Decidieron por lo tanto, formar una comisión de 8 miembros (1 por región) destinada a proyectar reformas estructurales y proponer la modificación del Reglamento de la Carta de Constitución, para elevarla luego a la Asamblea que se reuniría en el mes de marzo.

De este modo, los representantes de las 8 provincias de la Comisión nombrada en dicha reunión, iniciaron sucesivos acercamientos con el fin de encontrar una fórmula de representación aceptable, en la que se reflejara de la manera más fiel el nuevo mapa político del país.

Las negociaciones giraron en torno a la constitución de los órganos de conducción del Consejo: la Asamblea con un representante por Estado Miembro, la Junta Permanente, constituida por 8 miembros (1 por cada una de las regiones en las que se divide el país con representación rotativa) y la Secretaría General como cabecera técnica administrativa del Organismo.

Descartada la representación en la Asamblea, donde cada miembro tiene un voto, la atención del debate se concentró en la cantidad de miembros que tendrían la Unión Cívica Radical, el Partido Justicialista y los Partidos Provinciales en la Junta Permanente —independientemente de la región a la que representaban— y en la designación del funcionario a cargo de la Secretaría General.

Teniendo en cuenta la conformación de la Junta Permanente y la cantidad de miembros acordada a cada uno de los partidos mencionados, se decidió que este foro contaría con 4 representantes justicialistas, 3 de la Unión Cívica Radical, y uno por los tres Partidos Provinciales. Este esquema fue sostenido por todos salvo la U.C.R., que exigía para los Estados por ella gobernados una mayor representación en la Junta Permanente, siendo los mayores aportantes del financiamiento del C.F.I.

Esta disparidad de criterios, cuestionaba fuertemente el principio de solidaridad utilizado para la creación del Organismo. Por esta razón, los estados con mayor desarrollo relativo aportan alcúotas superiores, sin que este hecho implique la posibilidad de una relación proporcional en asistencia técnica y financiamiento, en detrimento de las provincias con menores recursos.

En este marco, rodeado de dificultades respecto del acuerdo, se inició un período en el cual los sucesivos desencuentros ubicaron al Organismo en una situación crítica. Esta situación se reflejó claramente cada vez que fue imprescindible la constitución de la Asamblea, con el objeto de aprobar el presupuesto en ejercicio así como discutir los planes técnicos del año en curso.

Se realizaron numerosas reuniones para considerar el tema, en las que también participó la Secretaría General, pero sin lograr encontrar un criterio que permitiese elaborar una propuesta unificada y aceptable para todos.

Esta característica negativa se vió reflejada en los sucesivos intentos, sin resultado de la presidencia del Dr. Marín para reanudar las sesiones del Alto Cuerpo los días 16 y 23 de marzo de 1984. Las dificultades jurídicas se relacionaban con

el artículo 12 de la Carta de Constitución del C.F.I. donde se establece que la Asamblea necesita para constituirse un quórum compuesto por las dos terceras partes de los miembros. La concurrencia de los Partidos Provinciales y la mayoría de los justicialistas no era suficiente y la ausencia radical impedía el quórum requerido.

El 23 de junio de 1984, nuevamente en la sede del Consejo, se intentó continuar con la sesión, con la presencia de 11 representantes justicialistas y 3 de los Partidos Provinciales: Movimiento Popular Neuquino, Pacto Autonomista Liberal de Corrientes y Bloquismo de San Juan.

Los presentes(*) llamaron "a la reflexión en el marco de la unidad nacional a los Estados Miembros ausentes" entendiendo que "la falta del quórum provocado por la inasistencia de Buenos Aires, Córdoba, Chubut, Entre Ríos, Misiones, Río Negro, Mendoza, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, reiterando situaciones anteriores", constituían hechos que prolongaban "peligrosamente la toma de decisiones" y deterioraban "sensiblemente el normal funcionamiento del Organismo". En el mismo acto, se estableció como fecha para reanudar las deliberaciones el 10 de agosto de 1984 y se acordó "informar al señor Presidente de la República, por intermedio del Ministro del Interior" sobre lo resuelto.

El 10 de agosto hubo un nuevo intento de reunión. Esta vez se contó con la presencia de 22 representantes, pero sólo 15 decidieron entrar a la sala de reuniones. La U.C.R. con sólo 9 miembros gobernaba una vez más el quórum en esta instancia de decisión. La posibilidad de un nuevo fracaso provocado por la resistencia de los representantes radicales a ingresar al recinto de reunión era muy clara y sus consecuencias impredecibles. Ante esta situación, el gobernador de Santiago del Estero, Dr. Carlos Juárez asumiendo la representación de

(*) Los presentes representaban a las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán

su provincia, interpretó que el quórum calificado del artículo 12 de la Carta, sólo era requerido para **constituirse en Asamblea**. Hecho que se había cumplimentado el 13 de enero de 1984, por lo que no correspondía considerarlo al reiniciar la sesión después de un cuarto intermedio, y se mocionó para que se declarase abierta la misma. Esta propuesta que recibió el apoyo expreso de los representantes del Chaco, Tucumán, Neuquén y Jujuy, fue votada nominalmente y en forma afirmativa por Catamarca, Corrientes, Chaco, La Pampa, Jujuy, La Rioja, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

La reapertura de la sesión, además de permitir la elección de un presidente de Asamblea (el gobernador Dr. José Antonio Romero Feris) y un Secretario General (el Ing. Juan José Ciáccera) supuso la culminación de un largo período de indecisiones.

Los beneficios del acuerdo mencionado en el párrafo anterior pudieron observarse durante el mes de agosto de 1984, fecha en la que el C.F.I. cumplió 25 años de trayectoria. La presidencia en coordinación con la Secretaría General preparó una celebración que permitiera a la IX Asamblea Extraordinaria sesionar en un marco de concordia. La reunión tuvo lugar el 10 de septiembre con plena asistencia de los representantes de los Estados Miembros. Especialmente invitados concurren el Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, el Ministro del Interior, Dr. Antonio Troccoli, el ex-Presidente de la Nación, Dr. Arturo Frondizi, los ex-Gobernadores Dr. Oscar Alende, Dr. Ismael Amit, Dr. Gregorio H. Guzmán, Dr. Ernesto Uelschi; y los ex-Secretarios Generales del C.F.I. en períodos constitucionales, Dr. Julián Freaza, Dr. Alfredo Calcagno y Dr. Alberto González Arzac.

En esta ocasión la Asamblea compuesta por la totalidad de sus miembros ratificó lo actuado anteriormente, en especial lo relacionado con la composición de la Junta Permanente, la elección del Presidente de Asamblea y del Secretario General.

Este acuerdo permitió iniciar un proceso de reorganización básica muy necesario. Había que darle nueva forma al Organismo, cuya estructura política y orgánica había sido

alterada para cumplir con las exigencias del gobierno de facto, según lo decía expresamente el art. 2º del Reglamento de la Carta Orgánica, sancionado durante el período militar.

Casi un año después de iniciado el período constitucional, la XXVII Asamblea Ordinaria, reunida el 19 de octubre, tomó dos decisiones fundamentales: la aprobación de un nuevo Reglamento de la Carta y un Reglamento de estructura funcional, elaborado y propuesto por la Secretaría General. De este modo se adoptó una estructura jurídico-institucional apta para el logro de los objetivos requeridos por las circunstancias.

Sobre estas bases la Secretaría General definió una estrategia que le permitiese organizar sus actividades a partir de 1985. La misma puede sintetizarse en los siguientes principios rectores:

- a) Fortalecimiento del Federalismo y la Democracia.
- b) Recuperación de los estudios básicos, como arma de apoyo para la toma de decisiones de los gobiernos provinciales y territoriales.
- c) Restablecimiento de vínculos con instituciones del país y del exterior.
- d) Definición de líneas programáticas para formular propuestas de desarrollo regional y en su caso, sectorial.
- e) Atención de las demandas de cooperación planteadas por los Estados Miembros.

1.3. La situación financiera en 1984

Las dificultades con que chocaban los intentos de reunir la Asamblea en 1984 habían tenido una fuerte repercusión sobre las posibilidades económicas del Organismo, al suspenderse los aportes recibidos. La falta de fuentes alternativas de financiación, hacen altamente sensible a este tipo de eventualidades.

El ejercicio 1984 comenzó sin un presupuesto aprobado y, por lo tanto, sin haber sido determinada la contribución correspondiente al conjunto de los Estados Miembros, cada

uno en la proporción de su cuota parte dentro del régimen de la coparticipación federal.

El Banco de la Nación Argentina continuó en 1984 reteniendo las cuotas mensuales aportadas por las distintas jurisdicciones en 1983, a valores congelados, pero esta situación normal de prórroga resultó sorpresivamente alterada por la Secretaría de Hacienda de la Nación a partir de abril cuando dispuso el cese de las retenciones. De este modo, se interrumpieron totalmente los ingresos del Organismo y comenzaron a manifestarse las dificultades que impedirían poco después atender los sueldos del personal y los más elementales gastos de funcionamiento. La Secretaría General fue autorizada entonces a tomar un préstamo del Fondo Federal de Inversiones por 2.000.000 de Bonex Externos serie 1982.

Luego de aprobado en agosto el presupuesto del ejercicio y solucionados los problemas políticos, se reanudaron las retenciones y depósitos por parte del Banco de la Nación. Sin embargo, estos recursos habían sido erosionados por la alta inflación de la época y no alcanzaron para recuperar al Consejo del largo período sin ingresos. Basta mencionar que al 30 de septiembre de 1984, sólo se había percibido el 7% de los recursos del ejercicio y el resto se incorporó en los meses siguientes sin actualización alguna.

El presupuesto de 1984 tenía la particularidad de haber sido autorizado en las erogaciones por un monto equivalente al 0,5% del monto de la coparticipación de los Estados Miembros, mientras los recursos se fijaron en el 0,4% de igual monto, con posibilidades de ajustes posteriores en caso de necesidad. Por un lado la alta inflación y por el otro el ingreso tardío motivaron que los recursos fueran harto insuficientes. Esta situación trató de ser corregida en la Asamblea de diciembre de 1984, cuando se elevó la retención de recursos también al 0,5% adicional que fuera percibido unos meses después, más desvalorizado aún.

Como consecuencia de estos desajustes, el ejercicio 1984 dejó como saldo, primero una considerable deuda con un fuerte índice de actualización y, segundo, la sustancial disminución de la capacidad de financiamiento de proyectos provinciales por parte del Fondo Federal de Inversiones.

1.4. Falta de quórum de la Asamblea y función supletoria de la Junta

Desde la perspectiva de la Secretaría General, la Asamblea del 10 de septiembre de 1984 parecía disipar las dificultades. Un órgano colegiado integrado por representantes de 5 partidos políticos; 22 provincias con diferentes grados de desarrollo y 2 entes territoriales nacionales, habían logrado acordar lo fundamental: reglas de convivencia y una voluntad de tomar decisiones conjuntas. Se esperaba un largo período de tranquilidad política y con ello el clima propicio para que el organismo desarrollara a plenitud sus capacidades técnicas. Sin embargo, las recurrentes crisis financieras por un lado, y las dificultades para reunir a la Asamblea por el otro, habrían de mostrar posteriormente lo equivocado de esta predicción.

En el mes de julio de 1985, la Junta Permanente se reunió en Formosa. En este encuentro se aprobó el proyecto del Plan de Trabajos y Presupuesto para el año en curso, que serían luego elevados a la Asamblea para su aprobación definitiva y puesta en marcha. Simultáneamente, se fijó como fecha para la próxima reunión de Asamblea el 23 de agosto, en la provincia de San Juan.

Los proyectos del Plan de Trabajos y Presupuesto para 1985 aprobados por la Junta Permanente, no pudieron ser discutidos en la Asamblea ya que ésta nuevamente no logró quórum. Esta última situación fue producto de las dificultades provocadas por la elección del Presidente de la Asamblea.

La situación acá planteada fue de **extrema gravedad**, y las consecuencias amenazaban con provocar una parálisis total o fracturar el organismo. Ante esta situación anárquica, que devenía directamente de la **acefalía política** experimentada por el Organismo, la Secretaría General inició contactos y acercamientos con las ocho provincias que integraban la Junta Permanente.

Los representantes de la Junta —1985—, imbuídos de una fuerte vocación de servicio y de una fina sensibilidad política, debieron asumir un conjunto de iniciativas y es-

forzadas gestiones, sin las cuales hubiera sido imposible superar el interregno planteado, que comprometía seriamente la suerte del Organismo. Esta estratégica gestión merece el más profundo reconocimiento de la Secretaría General.

Las dificultades obligaron a una utilización óptima de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales con la intención de modificar las serias distorsiones generadas durante el gobierno militar. Paralelamente, surgió la necesidad de buscar alternativas originales de operar, destacándose modalidades que asegurasen, con menor costo, la posibilidad de satisfacer la demanda de asistencia técnica planteada por las provincias.

Ante la posibilidad latente de parálisis del Consejo, la Junta Permanente, en su reunión del 5 de septiembre de 1985, consideró la situación financiera y técnica del Organismo, decidiendo ad-referéndum de la Asamblea que debía reunirse en San Juan para tratar estos dos temas vitales, autorizar a la Secretaría General a ejecutar el Plan de Trabajos proyectado y actualizar el presupuesto del año en curso. Recién a partir de septiembre comienza la ejecución plena del plan de trabajo de 1985. Respecto a este tema y a la situación financiera, se harán más especificaciones en el punto siguiente.

1.5 Presupuesto y Plan de Trabajos para 1985

El ejercicio de 1985 agregó un nuevo factor de inseguridad acerca del financiamiento del Organismo a causa de la caducidad de la Ley Convenio 20.221 de Coparticipación Federal, ocurrida el 31 de diciembre de 1984.

La disposición adoptada por la Asamblea de diciembre de 1984, en el sentido de que la retención de los aportes de los Estados Miembros se hiciera diariamente en función del porcentual aprobado y de las remesas del Banco de la Nación, tuvo un efecto relativo, ya que dichas remesas dejaron

de ser automáticas. En efecto, si bien el Banco de la Nación cumplió durante todo el ejercicio con la retención del 0,4% a favor del C.F.I., lo hizo sobre montos que fueron perdiendo su relación porcentual entre jurisdicciones, por vía de refuerzos, anticipos y retenciones dispuestos por la autoridad hacendal de la Nación.

La falta de estimaciones del recurso provincial sobre el cual aplicar el coeficiente de aportes **impidió** estimar con la suficiente antelación los valores del presupuesto, y obligó a prorrogar automáticamente el de 1984. Sus montos nominales habían sido carcomidos por la inflación y ya en abril de 1985 resultaban insuficientes para imputar los gastos más elementales, por lo que la Junta Permanente debió autorizar ad-referéndum de la Asamblea la multiplicación de dichos valores.

No obstante las dificultades, se comenzó a buen ritmo la preparación del Plan de Trabajos y el Presupuesto para el ejercicio. La pauta fundamental, vale la pena reiterarlo, se basó en la utilización óptima de los recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) con la intención de modificar las serias distorsiones que sufría el Organismo.

Finalmente, fueron presentadas a la Junta Permanente y elevadas por ésta a la Asamblea, dos alternativas: una de demanda ajustada, con una limitación en la imposición de aportes y un consecuente ajuste en los requerimientos formulados por los Estados Miembros, y otra de demanda completa, que contenía todos los requerimientos e importaba una mayor erogación.

El fracaso de reunión de la Asamblea convocada en San Juan, puso en vigencia el proyecto de presupuesto y Plan de Trabajo de demanda ajustada para el ejercicio 1985, hecho que fue esbozado anteriormente en forma global.

Se vislumbraban nuevos problemas para el año 1986, por lo cual se orientó la acción a la preparación del presupuesto y Plan de Trabajo, con el objeto de ponerlos a la consideración de la Asamblea ese año.

1.6 1986. Nuevas situaciones de desacuerdo político e incertidumbre financiera

Después de la crisis sobrellevada por el Organismo durante el año anterior, la Asamblea volvió a reunirse con quórum el 18 de diciembre de 1986, casi 14 meses después.

Los temas más importantes a tratar eran la elección del Presidente para el próximo período y renovación de integrantes de la Junta Permanente; ratificar lo actuado por la misma en el período 85/86 y aprobar el presupuesto del año en curso.

Debe señalarse que las bases para la negociación se concentraron en el Acta de Intención, firmada el 10 de diciembre de 1986, cuyos puntos básicos modificaban transitoriamente el Reglamento de la Carta Orgánica, fundamentalmente respecto de la Presidencia de la Asamblea, Junta Permanente y las cinco direcciones ejecutivas del C.F.I.

Por lo tanto las divergencias políticas manifestadas en el seno de la Asamblea se acumularon en torno de los órganos de conducción del Consejo. En este sentido la posición de la Unión Cívica Radical, expresada por intermedio del representante del Chubut, "reclamaba una participación activa, equidistante y conciliadora sobre los cuatro organismos más importantes: la Presidencia de la Asamblea, la mayoría de la Junta Permanente, la Secretaría General y las Direcciones conexas, y que con ese propósito han llegado a conciliar un acta-intención / ... / que conlleva a la necesidad de hacer del Organismo una herramienta federal cada vez más grande, participativa y más técnica para aumentar la necesidad del desarrollo común con las provincias más pobres"(*).

Al considerar el punto que establecía la designación de Presidente para el próximo período y la renovación de los integrantes de la Junta Permanente, el representante de La Pampa propuso como Presidente al gobernador de la provin-

(*) Acta de la XXIX Asamblea Ordinaria, con fecha 18 de diciembre de 1986, en la sede del Consejo Federal de Inversiones.

cia de Formosa. Puesta a votación esta moción, resultó elegido por unanimidad el Dr. Floro Bogado.

Respecto de la Junta Permanente, se acordó que la representación sería de cuatro provincias de gobiernos justicialistas y cuatro de gobiernos radicales, cuya presidencia rotativa entre los miembros componentes tendría el siguiente orden: Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, La Rioja, Río Negro, Santa Cruz. En este punto debe destacarse el gesto de la provincia del Neuquén, al ceder su lugar en ese Cuerpo en favor de una provincia con gobierno radical, procurando de este modo la convivencia política.

Por último, y en relación al tema de las cinco direcciones, dos de ellas serían cubiertas a propuesta de las provincias con gobiernos radicales, pudiendo los directores del CFI no ser funcionarios de carrera del Organismo.

El panorama financiero no se presentaba, durante ese año menos complicado que en años anteriores.

Las indefiniciones en materia de recursos experimentadas en 1985 se agravaron durante 1986, dando origen a una reiterada modificación del horizonte presupuestario a lo largo del año. En efecto, el primer día hábil de 1986 se suspendió la distribución de fondos a través del Banco de la Nación Argentina y por tanto cesaron **totalmente** los ingresos que fluyeron durante el ejercicio 1985 en función del porcentual aprobado en 1984.

La Presidencia de la Junta Permanente gestionó la retención de por lo menos los duodécimos de aportes de 1985. Luego, la formalización del Acuerdo Financiero Transitorio del 11 de marzo de 1986 facilitó una metodología aceptada por las partes, Nación y Provincias, para actualizar a valores de 1986 las transferencias de 1985; se gestionó por lo tanto aplicar una metodología similar a los aportes del C.F.I., lo que se obtuvo recién a mediados del año, cuando no sólo los recursos financieros sino también las partidas presupuestarias comenzaban a agotarse.

La Junta Permanente resolvió en agosto de 1986 la incorporación de los nuevos recursos y la consecuente ampliación

del Presupuesto prorrogado, en tanto se realizaban gestiones para aplicar también a las retenciones del Consejo la cláusula de actualización del artículo 3ro. del Acuerdo.

Finalmente, en septiembre de ese año, se recibió la comunicación formal de la Secretaría de Hacienda de las estimaciones de remesas por Jurisdicción; lo que permitió calcular los recursos y el proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajos.

A finales de 1986 la nueva situación de desacuerdo político a pesar del acuerdo firmado provocó nuevamente una difícil situación financiera para el Consejo. En efecto, el 26 de noviembre de 1986 la Secretaría de Hacienda de la Nación hizo saber al Secretario General del C.F.I., por nota SRP 234/86, que se veía obligada "a indicar a la Superintendencia del Tesoro que, a partir de la fecha de toma de conocimiento, se suspenda la retención que hasta ahora se realizaba a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Mendoza, con destino al Consejo".

Dejaba constancia, asimismo, "que las provincias de Chubut, Misiones y Río Negro me han anticipado su decisión en igual sentido". En la referida comunicación se decía obrar en virtud del "mandato terminante emanado de los señores Gobernadores", adjuntándose los escritos signados por los mandatarios de Buenos Aires y Entre Ríos, Dres. Alejandro Armendáriz y Sergio A. Montiel, y los Ministros de Hacienda de Córdoba y Mendoza, Dr. Luis S. Serrano y Lic. Rolando A. Peppi, respectivamente. De forma coincidente, las cuatro presentaciones se referían al cambio operado con la puesta en vigor del "Convenio Financiero transitorio de Distribución de Recursos Federales a las Provincias" y a la necesidad de que la Asamblea del C.F.I. resolviera el sistema de aportes.

La aplicación de esta medida redujo a la mitad los ingresos normales del Organismo poniendo nuevamente en crisis la factibilidad de una normal ejecución de los trabajos requeridos por los Estados Miembros, así como también amenazando un próximo agotamiento de fondos que impediría incluso el pago de los sueldos del personal.

El presidente de la Junta Permanente, en nota del 28 de

noviembre de 1986, respondió al Secretario de Hacienda que "su expresión en el sentido de que se ve obligado a suspender las retenciones sería antijurídica y violatorio de un acuerdo político de nivel superior", por lo que le solicitó su revisión inmediata. No hubo lamentablemente respuesta a esta gestión manteniéndose la medida dispuesta.

La Asamblea del 18 de diciembre de 1986 aprobó el presupuesto de dicho año y fijó las alícuotas de aportes de los Estados Miembros, comunicándose la resolución respectiva por nota de la Presidencia de la Asamblea a la Secretaría de Hacienda el 29 del mismo mes. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda cumplimentó parcialmente el requerimiento de retención a favor del C.F.I. excluyendo por los meses de diciembre de 1986 y enero y febrero de 1987, a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza y Río Negro y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ante esta situación, con fecha 3 de febrero de 1987, la Secretaría General envió un radiograma exponiendo la circunstancia a todos los Gobernadores de provincia, al del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego y al titular de la Comuna de Buenos Aires, con copia a todos sus representantes acreditados ante el Organismo.

Debe tenerse presente que "la Asamblea es el órgano superior del Consejo con facultades de decisión" y las resoluciones que establecieron los aportes de cada uno de los Estados Miembros para los ejercicios 1986 y 1987 dejaron institucionalmente resuelto el problema de los aportes y las retenciones. Cualquier otra cuestión relativa al procedimiento seguido o a la juridicidad de la decisión de la Asamblea, es una cuestión interna entre las partes, que sólo puede resolverse por los órganos del Consejo o por la Corte Suprema, a quien corresponde decidir con exclusividad los conflictos interprovinciales. Por lo tanto, no correspondía que ningún miembro dejara de cumplir unilateralmente lo resuelto por la Asamblea o lo impugnara ante la Secretaría de Hacienda. Una provincia no puede modificar el mandato conferido irrevocablemente al órgano nacional de retención ni la cesión de derechos a favor del C.F.I., sin el consentimiento de los demás contratantes. En este sentido, la doctrina

sentada por ilustres juristas es coincidente. También la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde antigua data, ha declarado que los tratados interprovinciales "ligan a las partes contratantes con recíprocos compromisos, que no están, no pueden estar, al arbitrio de cada una a resolver".

1.7 1987. Solución de los problemas financieros y presupuestarios.

Luego de la Asamblea de diciembre de 1986 y de insistentes gestiones de la Secretaría General ante las provincias que habían suspendido sus aportes, éstos comienzan a regularizarse en marzo de 1987.

La aplicación de las decisiones de la mencionada Asamblea, en el sentido de establecer como aporte para el ejercicio 1987 el 0,3% de las remesas del Acta Acuerdo del 11 de marzo de 1986 o régimen de coparticipación que la sustituya, permitió normalizar las retenciones y depósitos a favor del C.F.I.

Finalmente, en la Asamblea de diciembre de 1987, se dispuso mantener con carácter estable la alícuota del 0,3% hasta tanto la propia Asamblea resuelva su modificación. Esta disposición, unida a la sanción de la Ley 23548, Régimen Transitorio de Coparticipación Federal de Impuestos, han venido a solucionar las dificultades que desde 1984 se experimentaron respecto del financiamiento del Organismo.

A ello debe agregarse un punto que todavía se encuentra sin solución: la falta de aportes de la comuna de Buenos Aires. Dicho problema deviene de la Ley 22.451/81 dictada durante el gobierno de facto, cuyo artículo 37 suprimió la Coparticipación Municipal.

Durante el año 1983, la Ley de presupuesto nacional devolvió al municipio el reconocimiento de su condición de integrante del régimen de Coparticipación; sin embargo, esa nueva instancia no pasó de ser una simple notación contable sin ingreso efectivo al ente territorial. Así quedó explicitado en la nota que con fecha 10 de mayo de 1984, enviara el

entonces Secretario de Planeamiento al Secretario General:

“La Municipalidad de Buenos Aires no percibe ni un centavo de Coparticipación desde comienzos del año 1983 y los recibió parcialmente en 1982. Por lo tanto esta situación superó cualquier intento financiero de reparar en lo inmediato la deuda que se define. Además, y en todo caso, el reclamo podría ser dirigido a la Secretaría de Hacienda de la Nación, dada la relación que existe entre el Estado Nacional y este Municipio”.

De esta manera el gobierno central, en esta suerte de embargo a la comuna, imputa directamente los fondos derivados de la Coparticipación a su crédito como avalista en diversas obras públicas emprendidas por la Municipalidad durante el anterior gobierno de facto. No obstante, resulta obvio, que esta situación no liberaba a la Municipalidad de su compromiso de aportar mensualmente sus cuotas para el sostenimiento del C.F.I. recurriendo a otros fondos.

Tampoco es claro, teniendo en cuenta una cesión financiera, formalizada desde la creación del C.F.I. en 1959, las razones por las cuales la Secretaría de Hacienda de la Nación no retuvo las alícuotas correspondientes al período reclamado.

A principios de 1987 el presidente de Asamblea, Dr. Floro Bogado, y la Secretaría General, conversaron el problema con el Intendente Municipal Dr. Facundo Suárez Lastra, encontrando la mejor disposición para buscar una solución. En este contexto y durante el mes de junio de ese año, por iniciativa de la Comuna Metropolitana se realizó un estudio donde se afirmó que la Municipalidad de Buenos Aires es parte contratante en el sistema de coparticipación tributaria. La Asamblea del 4 de diciembre de 1987 se ocupó del tema, con la participación del Secretario de Planeamiento de la Municipalidad, disponiéndose otorgar un plazo hasta el 31 de marzo de 1988 para dar una respuesta antes de iniciar acciones para el cobro de la deuda. Se está pues a la espera de una solución al respecto.

II. EN POS DE OBJETIVOS Y RESULTADOS



II.1. Diagnóstico y búsqueda de propuestas superadoras

El C.F.I. no quedó excluido de las dificultades experimentadas por todos los organismos nacionales al reingresar a la vida democrática. Inevitablemente acumuló problemas de todo orden, los cuales debieron ser superados al mismo tiempo que se buscaban acuerdos con el objeto de solucionar las diferencias legítimas de intereses y perspectivas.

En este marco sólo se podían lograr los objetivos programados, si se revertía la estructura jurídica consolidada durante el régimen militar.

Al asumir la Secretaría General en 1984, los rasgos sobresalientes del Consejo eran:

- burocratización excesiva.
- fragmentación interna.
- falta de coordinación entre áreas técnicas y el sector de administración.
- heterogeneidad en sus recursos humanos (amplia gama de especialistas en diferentes disciplinas, diversos grados de excelencia entre los niveles técnicos).
- aparato administrativo y logístico con tendencia al sobredimensionamiento.

Debilitado el sistema federal de gobierno, perdieron vigencia los objetivos primarios del Consejo: el enfoque integral del desarrollo, la concertación interprovincial, la planificación regional, entre otros. En ese contexto se minimizó la captación de información y la elaboración de estudios de base para establecer cualquier estrategia de desarrollo. Las solicitudes de asistencia técnica apuntaban a temas específicos y se respondían de la misma forma, sin un encuadre integral e interdisciplinario de los requerimientos.

Esta modalidad de trabajo conformó una visión fragmentada de la realidad y originó estudios acotados en su enfoque y carentes de una perspectiva global del desarrollo regional, que pudiera volcarse en propuestas o en una visión hacia el futuro.

En otros casos, las actividades fueron encomendadas a terceros, transformándose los técnicos del Organismo en simples administradores de los contratos y perdiendo las posibilidades de capacitación derivadas de la ejecución de estos estudios.

Esta situación de **atomización** era el rasgo más sobresaliente del Organismo cuando se hace cargo la presente gestión, el que también se observa en las administraciones públicas provinciales cuando se comienza a tomar contacto con las realidades de las jurisdicciones.

Esta desarticulación hacia adentro del Consejo y hacia afuera de las administraciones provinciales, repercutió en el planteo de esta Secretaría General acerca de cómo encarar la forma de trabajo con los Estados Miembros, impulsando por primera vez la cooperación horizontal interestadual y adoptando tres premisas fundamentales de acción:

- 1) La realización de estudios globales con equipos interdisciplinarios, a fin de aprehender desde un enfoque integral las problemáticas de mayor significación para las provincias.
- 2) La capacitación de sus técnicos, recibiendo apoyo de especialistas de comprobada idoneidad, haciéndose necesaria la cooperación de organismos nacionales e internacionales con los cuales se había perdido contacto.
- 3) La responsabilidad técnica individual. La nueva modalidad de realizar un trabajo interrelacionado requería como condición fundamental sumar los esfuerzos individuales de todos sus agentes.

En lo que hace al aspecto organizativo, la nueva estructura adoptada a partir de 1984, se fijó dos objetivos:

a) Tender a una mayor descentralización de las tareas, asignando funciones diferenciales y complementarias a las cinco nuevas Direcciones, apuntando al logro de una articulación horizontal entre ellas. Estas son las siguientes:

- Dirección de Desarrollo Económico y Estudios Básicos.
- Dirección de Proyectos.
- Dirección de Cooperación Técnica.
- Dirección de Información.
- Dirección del Fondo Federal de Inversiones.

b) Lograr una mejor coordinación entre el Consejo y las Provincias, creando para ello el cargo de Coordinador Regional, a razón de uno por cada región establecida por el Consejo. La función del mismo es asegurar una relación más fluida con las provincias en sus niveles técnicos y políticos, además de verificar in situ los trabajos realizados.

El proceso de recuperación se presentó dificultoso y sus resultados fueron dispares, llegándose a dos conclusiones fundamentales:

1. La evidencia de una crisis inédita en la sociedad, pero también en todos los niveles del Estado, que afectaba seriamente su capacidad de gestión.

Esta crisis, que había comenzado a notarse en la década del '70 en la mayoría de los países latinoamericanos, afectó también a la Argentina, agravándose cada vez más durante los primeros años de la década del '80.

2. La existencia de un déficit respecto a ideas innovadoras en lo referente a marcos conceptuales y metodológicos aptos para abordar esa crisis, situación a la que no escapó el Consejo, reflejando las condiciones del trabajo intelectual durante el período anterior.

II.2. 1985. Concreción de líneas de acción prioritarias

Como puede apreciarse de lo dicho en páginas anteriores, durante este año aún perduraban dos factores negativos para el Consejo: la caducidad de la Ley de Coparticipación Federal, que dificultaba la formulación del Presupuesto y su aprobación legal; y el vacío de asistencia técnica prestada a las provincias.

A pesar de los desacuerdos existentes en el orden político y de los inconvenientes de índole presupuestaria, la Secretaría realizó un enorme esfuerzo de reordenamiento interno y renovación de las modalidades de trabajo durante ese año.

Así pudo concretar tres líneas de acción que conformaron el núcleo central del Plan de Trabajos:

1) Los estudios básicos

Desde la creación del C.F.I., los estudios básicos constituyeron un aporte sustantivo al conocimiento del país y contribuyeron al prestigio de la Institución:

- la evaluación de los recursos naturales
- la descripción de las economías regionales
- la balanza interprovincial de pagos
- la estimación del producto bruto geográfico

Se recrea en la nueva estructura un área de trabajo destinada a estos estudios y al desarrollo económico.

Merece destacarse que el abandono de estas temáticas había repercutido negativamente en los Estados Miembros, en particular en aquellos estudios que necesitan sistematicidad y continuidad, como es el caso de la medición de la actividad económica.

Era imprescindible conocer y evaluar técnicamente el efecto de políticas del Estado, cuya dinámica e impacto en la economía y en la estructura social regional se desconoce. Así ocurrió con la expansión de la frontera agropecuaria en el Norte, con la crisis de ciertas producciones regionales, con

la desindustrialización de ciertas áreas, como es el caso del Gran Buenos Aires, o el régimen de promoción industrial.

Estos estudios son necesarios para la elaboración de estrategias de desarrollo regional, en el marco de un proceso concertado con las provincias. No obstante, durante 1985 no fue fácil encarar esta tarea. Existían varios inconvenientes: la ausencia de definiciones políticas en la temática regional, el contacto, por entonces reciente, con las nuevas autoridades y funcionarios provinciales, el éxodo de investigadores y técnicos, etc.

Fue preciso instrumentar programas para recuperar estudios y análisis de información.

En tal sentido, se suscribieron convenios con organismos nacionales e internacionales, con el fin de actualizar conocimientos y confrontar ideas. Se destacan los celebrados con la CEPAL, INDEC e ILPES.

2) Los Programas

La formulación y selección de las líneas programáticas dió lugar a un proceso complejo, dado el contexto de dificultades imperante.

Se ha señalado que una de las limitaciones centrales del período bajo análisis fue la falta de políticas nacionales de desarrollo, que pudieran utilizarse como marco de referencia para las líneas del C.F.I.; también la planificación como instrumento para la formulación de políticas públicas había sufrido un fuerte retroceso y abandono durante el gobierno militar y sus efectos se hicieron sentir en el período constitucional. En este sentido, las provincias no podían resolver el tema de definición de estrategias provinciales o regionales, ya que no existían metodologías ni información básica para concretarlas.

Frente a esta situación, la experiencia y el conocimiento de los problemas provinciales que tenían los técnicos del Consejo obraron como elementos positivos para el planteo y resolución de los temas con los funcionarios provinciales.

Las líneas que se seleccionaron apuntaban en dos direcciones:

1. Programas tendientes a generar información inexistente en otras fuentes de capital importancia para la toma de decisiones, la elaboración de diagnósticos y/o la definición de estrategias de desarrollo (cuentas sociales, estructura social, flujos interregionales).
2. Programas que abordan temas de interés permanente para las administraciones provinciales vinculados a la gestión del Estado y al fortalecimiento de su capacidad de formular, evaluar y financiar proyectos sectoriales (finanzas públicas, educación, vivienda, desarrollo agropecuario, comercio exterior, etc.).

Con estos ejes programáticos, se pretendió ampliar la producción de conocimientos teóricos y metodológicos para aumentar la masa crítica de información disponible en el país. Se trató de generar al mismo tiempo, un marco coherente para orientar la cooperación técnica a las provincias, definiendo la posición político institucional del Consejo.

Avanzar hacia un C.F.I. **propositivo** representó un visible esfuerzo. No obstante, la tarea estaba emprendida: el Consejo debía plantear alternativas de acción y superar así su estado de fragmentación, aislamiento y desarticulación que lo habían enmarcado hasta entonces.

Así, concretó con los Estados Miembros, en forma gradual y medida, líneas programáticas que fueron demostrando su calidad, actualidad y aplicabilidad.

Este fue un proceso durante el cual se requirió un ajuste paulatino y una compatibilización entre los requerimientos provinciales, por un lado, y los lineamientos de los programas, posibilidades técnicas y presupuestarias del Consejo, por el otro.

La siguiente es una lista completa de los Programas presentados en 1985:



- Empleo
- Flujos Interprovinciales
- Localización de Inversiones
- Regularización jurídica de tierras y agua
- Perspectivas de reindustrialización y sus determinaciones regionales.
- Estructura Social Regional
- Determinación de espacios diferenciados
- Sistema regional de cuentas sociales
- Ingreso provincial de los residentes
- Producto bruto geográfico
- Ingresos y gastos provinciales
- Sistema federal de información para la planificación y el desarrollo
- Desarrollo social y educación
- Vivienda rural
- Prevención de enfermedades ocupacionales
- Desarrollo de las exportaciones
- Desarrollo de las actividades agropecuarias y forestales
- Desarrollo de nuevas áreas de riego en la región Nord-patagónica
- Inundaciones
- Administración y financiamiento del sector público
- Empresas públicas provinciales
- Sistema de información de constancias parcelarias
- Recursos naturales

3) Cooperación técnica

Las nuevas autoridades provinciales encontraron en la cooperación técnica la atención inmediata a los problemas agudos, el asesoramiento oportuno y confiable, la presencia del especialista de mayor nivel, que permitió zanjar rápidamente un problema presupuestario o jurídico.

Se sabe, que temas como energía, saneamiento ambiental, infraestructura vial, turismo, planeamiento urbano, minería, representan para el gobernante la expresión de una demanda acuciante que involucra tomar decisiones políticas.

Ello afecta la calidad de vida y exige respuestas perentorias. Como consecuencia, el C.F.I. puso en marcha un sis-

tema de cooperación horizontal que se aplica por primera vez en la historia del Consejo.

11.3. 1986. Líneas programáticas para una nueva presencia institucional

Durante este año la Secretaría General realizó un intento de articular las acciones alrededor de ejes estratégicos, con el fin de darles coherencia y consistencia. Se sintetiza así el esfuerzo analítico y práctico de los años precedentes y se vislumbra una perspectiva global orientadora hacia el futuro.

Las tres líneas estratégicas comprometidas fueron:

1. El sistema federal de planificación
2. El sistema federal de inversiones
3. Estrategias y estilos de desarrollo federal

Estas líneas se concretaron a nivel de diseño y en sus aspectos conceptuales, teniendo un desigual grado de crecimiento.

Mediante el **Sistema Federal de Planificación** la Secretaría apunta a consolidar un instrumento esencial en la formulación de políticas públicas, como es la planificación, eje articulador de la actividad técnica de las administraciones provinciales.

La línea denominada **Sistema Federal de Inversiones**, se define como un mecanismo para articular y armonizar las acciones referentes a las políticas de inversión y financiamiento del desarrollo provincial y municipal, a fin de promover un crecimiento armónico de las distintas regiones del país.

Se debe destacar la amplia predisposición de los funcionarios del Consejo para participar en la convocatoria efectuada por la Secretaría General y el consenso logrado para abordar la problemática de las inversiones con un enfoque integral e integrado. Consecuencia de ello ha sido la aplicación de esta concepción en otras áreas temáticas del C.F.I., como es el

caso específico del desarrollo municipal iniciado a fines de 1986, que cubre un aspecto no contemplado hasta ese momento por el Consejo.

La línea denominada **Estrategias y estilos de desarrollo federal** plantea una visión de la grave situación de las economías regionales, a partir de la crisis de un modelo de acumulación cuyo correlato territorial es la enorme concentración de riquezas y decisiones en la región central.

Analizada en perspectiva, esta línea culmina hacia fines de 1986 con la asistencia técnica y logística, por parte del Consejo, a la integración regional, ya concertada en el Norte Grande(*) y otras en desarrollo, como las coincidencias para la integración económica de Cuyo.

Todo ello anuncia la consolidación de un sistema global de cooperaciones horizontales interjurisdiccionales, hecho inédito en el país.

Además del análisis de los temas definidos por las líneas estratégicas, el Consejo se abocó a otros estudios y trabajos de relevancia que tuvieron destacada repercusión: el comercio exterior y la Coparticipación Federal.

Los protocolos de comercio firmados con Brasil, abren el país la vía de un mercado potencial de gran magnitud, al cual las economías regionales deben prestar cuidadosa atención. No puede dejar de evaluarse la situación geográfica de la Argentina, que le permite acceder al Pacífico y, por tanto, a los mercados cuantitativamente más importantes del mundo, como son los del Sudeste Asiático.

Con respecto al desarrollo de las exportaciones, se han producido documentos técnicos, encuentros de funcionarios provinciales y asistencia técnica a las oficinas provinciales de comercio exterior.

(*) Provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Santiago del Estero, Salta y Tucumán.

En esta línea de pensamiento, el C.F.I. intenta ser una herramienta ágil de comunicación entre las autoridades provinciales y un foro para la discusión de estos temas.

II.4. 1987. Un nuevo entorno para el crecimiento institucional

El ejercicio continuado de la democracia y la proximidad de la elección de Gobernadores, constituyeron para el C.F.I. un marco que permitió profundizar las temáticas y las propuestas superadoras de la crisis.

De este modo, las estrategias utilizadas durante estos cuatro años probaron su eficacia para operar en momentos de crisis, en la medida que enfatizaron la conveniencia de no resignar un ámbito de debate regional como el C.F.I. a la mera situación de supervivencia.

La importancia de temas como el federalismo, la democratización y las relaciones intergubernamentales, obligaron a poner el acento en la necesidad de incorporar plenamente a las provincias y municipios en los procesos políticos y administrativos regionales.

Esta visión en la situación actual de las relaciones políticas, fortalece la capacidad de gestión del Estado, asegurando un mejor desempeño.

Durante el corriente año se recogieron los primeros frutos en materia de propuestas operativas, relacionadas con los temas mencionados anteriormente. Luego de casi cuatro años de gestión, puede decirse que el C.F.I. maduró en sus estudios y propósitos, consolidó las líneas de trabajo, y avanzó en el conocimiento de la problemática provincial, ofreciendo elementos para la reflexión o bien respuestas concretas para la transformación de las acciones gubernamentales de los Estados Miembros. Se detallan a continuación algunas de ellas:

— ACTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL ARGENTINA: LA REGIÓN

Durante este año —1987— se puso especial énfasis en la reflexión sobre un tema que involucra globalmente la actividad del Consejo: la problemática regional.

La Secretaría General creyó necesario actualizar su pensamiento en esta temática desde una perspectiva general, inserta en el marco institucional actual, promoviendo la búsqueda de un encuadre conceptual y metodológico para exponer y discutir con las autoridades provinciales.

Las primeras conclusiones destacan la naturaleza específica y propia de la actual crisis regional. Consecuentemente a ello, se señaló la necesidad de **superar** las viejas visiones respecto de la problemática territorial argentina, proponiendo la redefinición de incumbencias, responsabilidades, generación de mecanismos consensuales, y la garantía de que exista un espacio orgánico donde los actores regionales puedan involucrarse en la operatoria del Estado Nacional.

En este proceso de experiencias imaginativas, el C.F.I. ha sido parte interesada en la **resolución** de graves problemas regionales de desarrollo, mediante acciones de **cooperación interjurisdiccional**. Ejemplos gratificantes de este intento, lo constituyen el **Tratado para la Integración del Norte Grande Argentino**, junto con otras manifestaciones como el **Tratado de Integración Económica del Nuevo Cuyo** en fase inicial.

En el caso del Norte Grande Argentino, se realizaron durante este año encuentros empresariales para promover la integración del sector privado, facilitando la promoción de oportunidades comerciales en la región, reformulando y propiciando normas legales que favorezcan la adquisición de productos y servicios originarios de la zona, entre otros aspectos.

Soluciones similares se plantean las provincias que el 25 de junio de 1987 firmaron el Acta de Coincidencia para el TIECU (*).

(*) Tratado de Integración Económica del Nuevo Cuyo. Las provincias suscriptoras son: La Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza.

En ambos casos, las posibilidades de reformular las perspectivas comerciales con los países limítrofes abren nuevas expectativas para el desarrollo económico regional.

Esta modalidad, supone un gran desafío, involucra un desarrollo paulatino, en el cual los actores comprometidos amplían sus iniciativas, para sentirse partícipes de sus propias respuestas ante los problemas que los aquejan.

— LA INTEGRACION TEMATICA

El C.F.I. maduró en sus estudios y propuestas a medida que se consolidaron las líneas de trabajo, uniendo a los enfoques sectoriales tradicionales la caracterización regional. La integración de ambas perspectivas plantea agudos problemas metodológicos y operativos, que los equipos técnicos del Consejo y sus contrapartes provinciales fueron resolviendo gradualmente.

En esa línea, la temática social, y especialmente, la educativa, ocupó un lugar destacado, elaborándose documentos conceptuales y metodológicos para encarar el proceso de descentralización y regionalización de la gestión educativa. Se incluyó también la reflexión sobre los supuestos y consecuencias de las políticas sociales y los instrumentos más aptos para superar las situaciones de pobreza.

Se conocieron los primeros resultados de la investigación sobre estructura social regional, que permite cuantificar los cambios ocurridos en la composición de los sectores sociales en cada provincia y en el conjunto del país, comparando información censal de los años 1960, 70 y 80. Por primera vez en 40 años se comienza a tener un panorama de perfil de los estratos sociales y de las condiciones de vida de sus habitantes.

Los procesos de industrialización y sus efectos regionales, también fueron materia de interés durante este año, ya que se pudo observar los primeros resultados del impacto de los regímenes de promoción industrial en varias provincias ar-

gentinas. Basados en diagnósticos globales, se elaboraron elementos para la discusión de este tipo de políticas y sus efectos económicos y sociales.

También es de destacar, el impulso que se otorgó al estudio sobre el producto bruto geográfico, emprendimiento que el C.F.I. realiza conjuntamente con equipos técnicos de todos los estados miembros. Gracias a un refuerzo presupuestario, las provincias pudieron presentar los datos actualizados hasta 1985. Se podrá contar a fines de 1987 con estimaciones del PBG a precios constantes hasta 1985, para todas las jurisdicciones del país.

— MODALIDADES DE TRABAJO:

Todos estos temas ocupan un lugar destacado en la actividad editorial, que por otra parte ha sido revitalizada después de casi diez años de inactividad. Este esfuerzo tiende a originar una difusión adecuada de los trabajos realizados en el Consejo, facilitando una relación más fluida entre los equipos de trabajo del C.F.I. por un lado, y la comunidad académica, política y profesional, por el otro.

Muchas de las acciones realizadas han quedado documentadas gracias a la intensa labor que los centros de cómputos y de documentación realizaron en forma conjunta durante este período.

Frente a requerimientos crecientes de capacidad de procesamiento por parte de las áreas técnicas del Consejo se redimensionó el equipo de computación para el procesamiento de información que alimenta los estudios e investigaciones, así como las demandas de administración interna.

El Centro de Documentación se convirtió en punto focal del sistema INFOPLAN —información para la planificación y el desarrollo— patrocinado por CEPAL/CLADES. El objetivo de crear una red federal de centros documentales permitirá contar en el mediano plazo con información y apoyo bibliográfico para las provincias y regiones, en temas de planificación y desarrollo económico.

La **Cooperación Horizontal** creó un nuevo ámbito, de relación interprovincial que constituye una instancia racional para el esfuerzo productivo de los sectores públicos y privados de las distintas regiones. Este tipo de cooperación involucra y moviliza a las organizaciones sociales de diversa índole, desplegando iniciativas para la resolución de los problemas locales. Es, incluso, el ámbito propicio para favorecer la acción de los sectores directamente comprometidos con la problemática de las distintas zonas del país y ofrecer alternativas que difícilmente puedan coincidir con propuestas centralizadas y burocráticas.

Las acciones que podrían mencionarse para ilustrar la labor del Consejo en los últimos años exceden la descripción de las líneas generales aquí esbozadas.

Sin embargo, en estas líneas se plasma la diferencia sustancial del quehacer técnico del Consejo respecto a otras Instituciones en las cuales predomina la actividad académica.

Por ello, el caudal de conocimientos acumulados en tantos años de trabajo, constituye un eslabón estratégico que cobra sentido al hacer confluir la gestión del gobierno con la sociedad que le da sustento en la proyección de una acción transformadora.

COLOFON

El país está inmerso en una fase crítica de su historia. Las dificultades son enormes, sin embargo, la vigencia del sistema democrático y la voluntad de cambio de la sociedad, son aspectos positivos que están presentes en la misma crisis y son reaseguros para canalizar la transición en curso. El advenimiento de la democracia se instala en un contexto de profunda desestructuración institucional. Como parte de esta descomposición, el espacio de organización federal y sus fundamentos histórico-políticos se convirtieron en una dimensión de confuso contenido.

La recuperación del C.F.I. requería un pensamiento atento al reconocimiento y calificación de la realidad regional para comprender los conflictos sociales vigentes así como generador de acciones transformadoras en un marco de serias restricciones generales.

Sobre estos pilares fue posible vehiculizar una convocatoria a la dirigencia política provincial y superar las sucesivas fases de fragmentación que sufrió el Organismo.

Sin embargo, cuando se destruyen las prácticas que regulan las relaciones entre los hombres e instituciones, no resulta sólo producto de la voluntad reestablecerlas. Para ello es necesario proyectar y plasmar acciones concretas y propositivas que posibiliten un proceso de confluencia e integración.

La tarea de conducción fue difícil y ardua, y en la práctica de aquello que aprendí en mi larga trayectoria dentro del Consejo, pude canalizar acciones solidarias para consolidar un Organismo Federal al servicio de las sociedades provinciales.

REUNIONES DE ASAMBLEA

FECHA			PRESIDENTE
13.1.84	La Pampa	IX Extraordinaria	Dr. Rubén H. Marín
16.3.84	La Pampa	IX Extraordinaria	Cont. Oscar Mario Jorge
23.3.84	La Pampa	IX Extraordinaria	Cont. Oscar Mario Jorge
23.6.84	La Pampa	IX Extraordinaria	Dr. Rubén H. Marín
10.8.84	La Pampa - Corrientes	IX Extraordinaria	Dr. José Romero Feris
10.9.84	Corrientes	IX Extraordinaria	Dr. José Romero Feris
19.10.84	Corrientes	XXVIII Ordinaria	Dr. José Romero Feris
14.12.84	Corrientes	X Extraordinaria	Dr. José Romero Feris
23.8.85	Corrientes - Tucumán a/c	XXIX Ordinaria	Dr. Romero Feris - Dr. Osvaldo Cirnigliaro
18.12.86	Tucumán a/c - Formosa	XXIX Ordinaria	Dr. Osvaldo Cirnigliaro Dr. Floro Bogado
4.12.87	Formosa	XXX Ordinaria	Dr. Floro Bogado

JUNTA PERMANENTE



Integrantes y Reuniones

22-9-84

- Corrientes: Gobernador Dr. J. Romero Feris (Presidente de la Asamblea).
- La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios Cont. Oscar Mario Jorge.
- San Juan: Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Dr. Juan Maratta
- Catamarca: Subsecretario de Asuntos Rurales Ing. Jorge de Beláustegui
- Salta: Ministro de Economía Cont. Emilio Cantarero.
- Buenos Aires: Subsecretario de Programacion y Desarrollo Lic. Alberto Barbeito
- Misiones: Representante del Ministro de Hacienda y Economía Ing. Gonzalo Ermida Alvarez
- Formosa: Asesor del Poder Ejecutivo Dr. Eduardo Valiente.

9-10-84

- Corrientes: Gobernador Dr. J. Romero Feris (Presidente de la Asamblea).
- La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios Cont. Oscar Mario Jorge
- San Juan: Secretario de Promoción y Desarrollo Cont. Alfredo Jorge Riutor.
- Catamarca: Subsecretario de Asuntos Rurales Ing. Jorge de Beláustegui.
- Salta: Secretario de Estado de Planeamiento Cont. Guillermo J. Schwarsz.
- Buenos Aires: Subsecretario de Programación y Desarrollo Lic. Alberto Barbeito.

- Misiones: Representante Oficial del Gobierno de Misiones en Buenos Aires Dn. **Luis Fernández de Olivera.**
- Formosa: Asesor del Poder Ejecutivo Dr. **Eduardo Valiente.**
-

7-11-84

- Corrientes: Ministro de Hacienda y Finanzas **Cont. Mariano Cadenas.**
- Chubut: Ministro de Economía, Servicios y Obras Públicas Dr. **Cristian Asensio.**
- La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios **Cont. Oscar Mario Jorge.**
- San Juan: Secretario de Promoción y Desarrollo Económico **Cont. Alfredo Jorge Riutor.**
- Catamarca: Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Dr. **Pedro Casas.**
- Salta: Ministro de Economía **Cont. Emilio Cantarero.**
- Buenos Aires: Subsecretario de Programación y Desarrollo **Lic. Alberto Barbeito.**
- Misiones: Asesor Subsecretaría de Economía **Ing. Gonzalo Ermida Alvarez.**
-

14-12-84

- Corrientes: Gobernador Dr. **J. Romero Feris** (Presidente de la Asamblea).
- Chubut: Ministro de Economía, Servicios y Obras Públicas Dr. **Cristian Asensio.**
- La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios **Cont. Oscar Mario Jorge.**
- Catamarca: Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Dr. **Pedro Casas.**
- Buenos Aires: Subsecretario de Programación y Desarrollo **Lic. Alberto Barbeito.**
- Misiones: Asesor de la Subsecretaría de Economía **Ing. Gonzalo Ermida.**

Formosa: Asesor de Asuntos Técnicos y Económicos,
Arq. Osvaldo Pérez.

15-3-85

Corrientes: Gobernador **Dr. J. Romero Feris** (Presidente de la Asamblea).

Chubut: Ministro de Economía, Servicios y Obras Públicas **Dr. Cristian Asensio**.

La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios **Cont. Oscar Mario Jorge**.

Catamarca: Subsecretario de Asuntos Rurales **Ing. Jorge de Beláustegui**.

Salta: Secretario de Hacienda **Cont. Raúl Eduardo Paesani**.

Buenos Aires: Subsecretario de Programación y Desarrollo. **Lic. Alberto Barbeito**.

Misiones: Asesor de la Subsecretaría de Economía **Ing. Gonzalo Ermida**.

Formosa: Asesor de Asuntos Técnicos y Económicos
Arq. Osvaldo Pérez Pardo.

2-4-85

Corrientes: Gobernador **Dr. J. Romero Feris** (Presidente de la Asamblea).

Chubut: Ministro de Economía, Servicios y Obras Públicas **Dr. Cristian Asensio**.

San Juan: Subsecretario de Promoción y Desarrollo **Cont. Alfredo Riutor**.

Catamarca: Subsecretario de Asuntos Rurales **Ing. Jorge de Beláustegui**.

Salta: Secretario de Estado de Planeamiento **Cont. Guillermo Schwarcz**.

Buenos Aires: Subsecretario de Programación y Desarrollo **Lic. Alberto Barbeito**.

Misiones: Asesor de la Subsecretaría de Economía **Ing. Gonzalo Ermida**.

Formosa: Asesor del Poder Ejecutivo **Dr. Eduardo Valiente**.

15-7-85

- Corrientes: Gobernador **Dr. J. Romero Feris** (Presidente de la Asamblea).
- Formosa: Gobernador (Invitado dueño de casa) **Dr. Floro E. Bogado**.
- La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios **Cont. Oscar Mario Jorge**.
- San Juan: Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas **Dr. Juan Maratta**.
- Catamarca: Subsecretario de Asuntos Rurales **Ing. Jorge de Beláustegui**.
- Salta: Ministro de Economía **Cont. Emilio Cantarero**.
- Formosa: Asesor del Poder Ejecutivo **Dr. Eduardo Valiente**.
-

2-8-85

- Corrientes: Gobernador **Dr. J. Romero Feris** (Presidente de la Asamblea).
- La Pampa: Subsecretario de Hacienda **Cont. Miguel Tabella**.
- San Juan: Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas **Dr. Juan Maratta**.
- Catamarca: Subsecretario de Asuntos Rurales **Ing. Jorge de Beláustegui**.
- Salta: Secretario de Estado de Planeamiento **Lic. Leopoldo Van Cauwlaert**.
- Buenos Aires: Subsecretario de Programación y Desarrollo **Lic. Alberto Barbeito**.
- Misiones: Subsecretario de Economía **Lic. Enrique de Arrechea**.
- Formosa: Asesor del Poder Ejecutivo **Dr. Eduardo Valiente**.
-

5-9-85

- Chubut: Ministro de Economía, Servicios y Obras Públicas **Dr. Cristian Asensio**.

- La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios
Cont. Oscar Mario Jorge.
- San Juan: Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas
Dr. Juan Maratta.
- Salta: Secretario de Estado de Planeamiento **Lic. Leopoldo Van Cauwlaert.**
- Buenos Aires: Subsecretario de Programación y Desarrollo
Lic. Alberto Barbeito.
- Misiones: Asesor de Industria **Dn. Alberto Torres.**
- Formosa: Asesor Técnico y Económico **Arq. Osvaldo Pérez Pardo.**
-

17-12-85

- Chubut: Ministro de Economía y Obras Públicas **Dr. Cristian Asensio.**
- La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios
Cont. Oscar Mario Jorge.
- San Juan: Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas
Dr. Juan Maratta.
- Catamarca: Subsecretario de Asuntos Rurales **Ing. Jorge de Beláustegui.**
- Salta: Secretario de Estado de Planeamiento **Lic. Leopoldo Van Cauwlaert.**
- Buenos Aires: Subsecretario de Programación y Desarrollo
Lic. Alberto Barbeito.
- Misiones: Subsecretario de Economía **Lic. Enrique de Arrechea.**
- Formosa: Secretario de Planeamiento y Desarrollo **Dr. Eduardo Valiente.**
-

5-5-86

- La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios
Cont. Oscar Mario Jorge.
- San Juan: Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas
Dr. Juan Maratta
- Catamarca: Subsecretario de Asuntos Rurales **Ing. Jorge de Beláustegui.**

Salta:	Secretario de Estado de Planeamiento Lic. Leopoldo Van Cauwlaert.
Buenos Aires	Subsecretario de Programación y Desarrollo Lic. Alberto Barbeito.
Misiones:	Presidente del Instituto de Previsión Social Lic. Carlos Semilla.
Formosa:	Secretario de Planeamiento y Desarrollo Dr. Eduardo Valiente.

3-7-86

La Pampa:	Ministro de Economía y Asuntos Agrarios Cont. Oscar Mario Jorge.
Catamarca:	Representante Alterno ante el C.F.I. Ing. Jorge de Beláustegui.
Salta:	Secretario de Estado de Planeamiento Lic. Leopoldo Van Cauwlaert.
Formosa:	Secretario de Estado de Planeamiento y Desarrollo Dr. Eduardo Valiente.

1-8-86

La Pampa:	Ministro de Economía y Asuntos Agrarios Cont. Oscar Mario Jorge.
San Juan:	Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Dr. Juan Maratta.
Catamarca:	Representante Alterno ante el C.F.I. Ing. Jorge de Beláustegui.
Salta:	Secretario de Estado de Planeamiento Lic. Leopoldo Van Cauwlaert.
Formosa:	Subsecretario de Planeamiento Ing. Félix Linares.

23-10-86

Chubut:	Ministro de Economía, Servicios y Obras Públicas Dr. Cristian Asensio.
La Pampa:	Ministro de Economía y Asuntos Agrarios Cont. Oscar Mario Jorge.
San Juan:	Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Dr. Juan Maratta.

- Catamarca: Representante Alterno ante el C.F.I. Ing. **Jorge de Beláustegui.**
- Salta: Secretario de Estado de Planeamiento Lic. **Leopoldo Van Cauwlaert.**
- Formosa: Secretario de Planeamiento y Desarrollo **Dr. Eduardo Valiente.**
-

27-11-86

- Chubut: Ministro de Economía, Servicios y Obras Públicas **Dr. Cristian Asensio.**
- La Pampa: Ministro de Economía y Asuntos Agrarios **Cont. Oscar Mario Jorge.**
- San Juan: Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas **Dr. Juan Maratta.**
- Catamarca: Representante Alterno ante el C.F.I. Ing. **Jorge de Beláustegui.**
- Salta: Secretario de Estado de Planeamiento Lic. **Leopoldo Van Cauwlaert.**
- Misiones: Secretaría de Planeamiento Lic. **Alicia C. de Muyal.**
- Formosa: Secretario de Planeamiento y Desarrollo **Dr. Eduardo Valiente.**
-

10-12-86

Reunión para postergar fecha Asamblea:

- Catamarca: Ing. **Jorge de Beláustegui.**
- Chubut: **Dr. Cristian Asensio.**
- Formosa: **Dr. Eduardo Valiente.**
- La Pampa: **Cont. Oscar Mario Jorge.**
- Misiones: **Ing. Alicia C. de Muyal**
- Salta: **Cont. Emilio Cantarero**
- San Juan: **Dr. Juan Maratta**
-

8-5-87

- Córdoba: Secretario Ministro de Planeamiento Ing. **Pablo Bracamonte.**
- Chaco: Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos **Cont. Ledys Snaider.**

- Entre Ríos: Directora de Planeamiento y Coordinación
Arq. Teresa M. G. de Ríos.
- Jujuy: Asesor del Poder Ejecutivo **Dr. Pedro Paz.**
- La Rioja: Ministro de Hacienda y Obras Públicas **Lic. Pablo Manuel Aguilera.**
- Río Negro: Secretario de Planificación **Lic. Oscar Reyes**
-

5-6-87

- Córdoba: Secretario Ministro de Planeamiento **Ing. Pablo Bracamonte.**
- Chaco: Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados **Cont. Elio Raúl Calvo.**
- Entre Ríos: Subsecretario de Planeamiento y Desarrollo
Arq. Hugo Samuel Benchoa.
- Jujuy: Asesor del Poder Ejecutivo **Dr. Pedro Paz.**
- La Rioja: Ministro de Hacienda y Obras Públicas **Lic. Pablo Manuel Aguilera.**
- Río Negro: Subsecretaría de Planeamiento **Lic. Lilian Agri.**
- Santa Cruz: Ministro de Economía y Obras Públicas **Dr. Carlos Esquivel Espejo.**
-

28-7-87

- Córdoba: Director de Informática **Cont. Miguel Angel Arrigui.**
- Chaco: Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados **Cont. Elio Raúl Calvo.**
- Entre Ríos: Subsecretario de Planeamiento y Desarrollo
Arq. Hugo Samuel Benchoa.
- Río Negro: Subsecretaria de Planeamiento **Lic. Lilian Agri.**
- Jujuy: Asesor del Poder Ejecutivo **Dr. Pedro Paz.**
- Santa Cruz: Ministro de Economía y Obras Públicas **Dr. Carlos Esquivel Espejo.**

30-10-87

- Chaco: Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados **Cont. Elio Raúl Calvo.**
- Entre Ríos: Subsecretario de Planeamiento y Desarrollo **Arq. Hugo Samuel Benchoa.**
- Jujuy: Ministro de Economía **Dr. Sergio González.**
- La Rioja: Asesor del Ministro de Economía **Cont. Mario Lorenzo.**
- Santa Cruz: Asesor del Ministro de Economía y Obras Públicas **Cont. Jorge Maisano.**